

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2988968



RESOLUCIÓN EXENTA N° 102065

ANTIAGO, 27 de Diciembre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por R.E. N° 87044, del 03.11.2011 del Ministerio del Interior, se otorgó de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Luz Milagro HUAZA HURTADO, quien posee RUN: 23.805.124-K; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 375.306, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, no se mencionó debido a que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Luz Milagro HUAZA HURTADO RUN: 23.805.124-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EXB
[10001] 27/12/2011